RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2096/86 de la Comisión, de 3 de julio de 1986, por el que se establecen las modalidades de aplicación de una ayuda directa en favor de los pequeños productores de cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 180 de 4 de julio de 1986)

Página 20, en el Anexo, línea Dinamarca: en lugar de: < 4,86 », léase: < 4,68 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2922/87 de la Comisión, de 30 de septiembre de 1987, por el que se fija la restitución a la producción para el azúcar blanco utilizado en la industria química

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 278 de 1 de octubre de 1987)

En la página 29, el cuarto considerando queda suprimido.

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3233/87 de la Comisión, de 29 de octubre de 1987, por el que se fija para Gran Bretaña el importe de la prima variable por sacrificio de ovinos y los importes que han de percibirse por los productos que abandonen la región 5

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 308 de 30 de octubre de 1987)

Página 9, Anexo, en el título, en lugar de: «29 de octubre de 1987», léase: «5 de octubre de 1987».